

Madrid, 19 septiembre de 2022

TRAINING-CAMP DEL EQUIPO NACIONAL: CAMPEONATO DE EUROPA 50 KM 2022

La Real Federación Española de Atletismo, a propuesta del Director Deportivo, organizará la siguiente concentración del Equipo Nacional que a continuación se relaciona. Como se establece en el artículo 44º del Reglamento de Licencias Federativas para la temporada 2022 para asistir a concentraciones o actividades de ámbito estatal es necesario tener licencia en activo expedida por esta Federación Española.

CRITERIOS DE CONVOCATORIA

La Dirección Deportiva, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, ha considerado como criterio para la convocatoria a la actividad aquellos atletas pre-seleccionados para participar en el Campeonato de Europa de 50 km 2022.

Lugar: Sotillo de la Adrada (Avila)
Alojamiento: Hotel Draco
Fecha: del 23 al 25 de septiembre
Incorporación: 23 de septiembre a las 16.00 horas
Finalización: 25 de septiembre a las 15.00 horas

ENTRENADORES: JESUS A. NUÑEZ SANCHEZ
SANTIAGO PEREZ SANCHEZ

FISIOTERAPEUTA: JULIAN LAGUNA

ATLETAS

BENABBOU AZIZI, HOUSSAME	1993	CLUB ATLETISMO LA NUCIA	EXTREMADURA
ETXEZARRETA GURRUT, MAITE	1991	GOIERRI GARAIA ATLETISMO	PAÍS VASCO
FELIPE GOMEZ, SEVERINO	1975	ATLETISMO ALBACETE DIPUTACIÓN	CASTILLA LA MANCHA
HERNANDO CALLEJA, DANIEL	1977	ATLETISMO FUENLABRADA	MADRID
MAS CASTANY, YESICA	1990	ATMO ALBACETE DIPUTACIÓN	COMUNIDAD VALENCIANA
MONTLLOR VEGAS, CARLES	1987	C.A. LA BLANCA	CATALUNYA
PUYUELO PARDO, ALBERTO	1986	ATLETICO OROEL	ARAGÓN
RAMON SALAMAÑA, BARBARA	1983	A.A. CATALUNYA - UBAE	CATALUNYA
ROCA DALMAU, ROGER	1978	INDEPENDIENTE	CATALUNYA
RUBIO SANCHEZ, PILAR	1977	CLUB ATLETISMO ELDA	COMUNIDAD VALENCIANA

CONFIRMACIONES

Es requisito imprescindible confirmación previa para asistir a la concentración. Todas las personas convocadas deberán confirmar su asistencia, antes del **21 DE SEPTIEMBRE de 2022**, por correo electrónico a mmartinez@rfea.es.

SOLICITUD DE BILLETES PARA LOS VIAJES

Todas las personas que deban realizar algún desplazamiento, de avión o tren, con cargo a esta RFEA, deberán contactar con la Oficina de Viajes en el email atletismo@bcdme.es

La información obligatoria que se ha de indicar es la siguiente: nombre de la actividad, lugar, fecha del viaje de ida y de regreso, nombre completo, DNI y teléfono de contacto.

Los billetes deben solicitarse a la agencia desde el momento de la publicación de la circular y hasta 5 días antes del comienzo de la actividad. Pasado este plazo no estará permitido la emisión de ningún billete, salvo autorización expresa.

Al solicitar el billete se debe indicar la edad al objeto de hacer uso de posibles tarifas con descuento en los billetes.

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19 €. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación **GERSOFT UAPP – NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

<https://play.google.com/store/apps/developer?id=GERSOFT>

<https://apps.apple.com/es/app/uapp-notas/id1234576584>

Para entrar

Usuario: NIF o correo electrónico

Contraseña: rfea2020*

*Por favor, cambiar contraseña después de acceder por primera vez a la aplicación

Los atletas no están autorizados a viajes en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

Nota importante: Transcurridos 20 días desde la finalización del viaje sin presentar la documentación solicitada, esta RFEA no se hará cargo de los gastos del mismo.

Asimismo, la RFEA no abonará ningún gasto (billetes de tren, avión, autobús o kilometraje) si no se ha realizado conforme a lo indicado anteriormente.

Bolsas de viaje

A los técnicos y personal médico, encuadrados en el grupo 2, se les abonarán tantas bolsas de viaje (sujetas a la retención de IRPF) como noches se pernocte.

Ana Ballesteros

Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.